



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPT

1ra Convocatoria

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1302 DEL CENTRO POBLADO ACCESO HUALLAGA, DISTRITO DE TOCACHE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2576716

En el distrito de Tocache, en el local institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache, siendo las 10:00 horas del día 14 de julio de 2023, se reunieron los miembros del **Comité de Selección**, nombrados mediante **Resolución de Gerencial N°040-2023-MPT**, de fecha 09 de junio de 2023.

Asistieron a la sesión los siguientes miembros:

- | | | |
|---------------------------------|----------------|---------------------|
| ▪ Aduard Sergio Ito Mamani | DNI N°47280045 | Presidente Titular |
| ▪ José Antonio Zevallos Adriano | DNI N°09913156 | 1er Miembro Titular |
| ▪ Cynthia Magally Vargas Soto | DNI N°43530497 | 2do Miembro Titular |

I. QUORUM

Se cuenta con la asistencia de los tres miembros del comité de selección; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 46.2 del artículo 46°¹ del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. AGENDA

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, informando, conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el procedimiento de selección y desarrollar la revisión de la propuestas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPT - Primera convocatoria** - referente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Educación Inicial en la I.E. 1302 del Centro Poblado Acceso Huallaga, Distrito de Tocache de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martin" CUI N° 2576716, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas, dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, el cual adoptara para el presente Procedimiento de selección en cumplimiento al Decreto Supremo N° 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado en sus artículos 121 ° requisitos de admisibilidad, artículo 74 ° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91 ° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

Admisión. -

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento" Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y i) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" Y en el numeral 73.3 "Adicionalmente en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

¹ RLCE - Art. 46° Quórum, acuerdo y responsabilidad

46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Evaluación. -

Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Calificación. -

La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/o otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

Solución en caso de Empate. -

En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I Etapas del Procedimiento de Selección, numeral 1.9 tercer párrafo de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el cual indica que el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Buen Pro. -

Al participante que ocupara el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificados se le adjudicará la Buena Pro.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección realizan la consulta a través del SEACE, y señalan los siguientes hechos que se suscitaron durante el procedimiento:

- ✓ Que, de acuerdo con el cronograma de actividades de las bases, se registraron como participantes a través de la plataforma SEACE las siguientes empresas:

1. YACHAY WASI S.A.C.	con RUC N° 20602501818
2. HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	con RUC N° 10220763001
3. SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	con RUC N° 20603066279
4. PADILLA PINEDO GUSTAVO	con RUC N° 10009549931
5. CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C.	con RUC N° 20605108009
6. MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO	con RUC N° 10224094651
7. INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	con RUC N° 20487202852
8. GLOMART INGENIEROS S.A.C.	con RUC N° 20602235891
9. JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	con RUC N° 20600091906
10. ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	con RUC N° 10469723114
11. RIMARACHIN FLORES JOSELITO	con RUC N° 10277185534

- ✓ A la fecha de presentación de OFERTAS (electrónicas) el día 07 de julio de 2023, registraron en la plataforma SEACE sus ofertas, de acuerdo a la hora de presentación de ofertas, los siguientes participantes:

1. CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por:	
▪ JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	con RUC N° 20600091906
▪ ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	10469723114
2. RIMARACHIN FLORES JOSELITO	con RUC N° 10277185534



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2 ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a descargar las propuestas ofertadas por los participantes, cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar su admisibilidad.

Los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la revisión de las ofertas presentadas por los postores, de acuerdo a los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, se verifica el cumplimiento de presentación obligatoria y admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por: <ul style="list-style-type: none">JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.LILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	ADMITIDA

- ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (folio 15) se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas.

Asimismo, como acreditación de quienes suscriben la oferta, anexas:

- JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.L, adjunta el certificado de vigencia del gerente general de la empresa, el señor CABRERA LINO ALFRED MARCELIN, quien **acredita** tener facultades para presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el literal F) de las Facultades administrativas, señaladas en el Asiento B00001 de la partida electrónica N°11122121 (Expedida el 23.05.2023). (Folio 17 - 20)
- ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO, copia del DNI (folio 11)
- ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL RLCE) (folio 22 y 23), se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas.
- ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (folio 25), ha sido formulada conforme como se solicita en las bases integradas.
- ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. (folio 27)
- ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO (folio 29 - 30) En la oferta del consorcio **cumple** con las condiciones establecidas en las bases

El comité de selección determina **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO 3A ARQUITECTOS**.

N°	POSTOR	OBSERVACIÓN
2	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	ADMITIDA

- ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (folio 4) se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas.

Asimismo, como acreditación de quien suscribe la oferta, anexa:

- RIMARACHIN FLORES JOSELITO, copia de DNI (folio 5).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL RLCE) (folio 6), se encuentra conforme lo señalado en las bases integradas.
- ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (folio 7), ha sido formulada conforme como se solicita en las bases integradas.
- ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. (folio 8), ha sido formulada conforme como se solicita en las bases integradas.
- ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, No corresponde.

El comité de selección determina **ADMITIDA** la oferta del postor **RIMARACHIN FLORES JOSELITO**.

3.3 CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75^{o2} del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, la cual se determina según el siguiente:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		B.1) Calificación del personal clave	B.2) Experiencia del personal clave	B.3) Equipamiento Estratégico	Anexo 09: Experiencia del Postor absorbida	Anexo 08: Experiencia del Postor en la especialidad	
1	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por: ▪ JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.L ▪ ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO CORRESPONDE	CUMPLE	CALIFICA
3	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO CORRESPONDE	CUMPLE	CALIFICA

❖ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se indica que se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración o Formulación o Reformulación de Expediente Técnicos de Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o

² RLCE - Artículo 75.- Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reformulación o la combinación de los términos anteriores, de infraestructura educativa o infraestructura de salud.

N°	POSTOR	FOLIOS	MONTO ACREDITADO	RESULTADO
1	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por: ▪ JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.L ▪ ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	36 - 52	SI.541,087.20	CALIFICA

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N.º CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONTO SI.	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD AMBO DISTRITO DE AMBO PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO	CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 020-2017-MPA.A	22/05/2017	22/06/2017	541,087.20	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de Contrato, copia de contrato de consorcio, Resolución de Alcaldía N°-2017-MPA/A (el número No es legible) y Certificado de conformidad de consultoría.
TOTAL: SI.541,087.20 (Quinientos cuarenta y un mil ochenta y siete con 20/100 soles)							CALIFICADO

El comité de selección determina que la oferta del postor **CONSORCIO 3A ARQUITECTOS**, cuyo monto facturado acumulado equivale a **3.61 veces valor referencial cumple con los Requisitos de Calificación.**

N°	POSTOR	FOLIOS	MONTO ACREDITADO	RESULTADO
2	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	14 - 66	SI.563,516.72	CALIFICA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONTO SI.	OBSERVACIONES
01	Municipalidad Distrital de Hualaga	Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 0243-Jose Alexander Rengifo Gonzales, Localidad de Aucararca Distrito de Hualaga - Bellavista - San Martín	Contrato N° 044-AMDH-2014	25/08/2014	08/01/2015	102,053.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de contrato y conformidad de servicio
02	Municipalidad Distrital de Shanao	Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicio Educativos Primaria y Secundaria de la Institucion Educativa N° 0302 Amadeo Zumaetavalles Localidad de Shanao - Lamas - San Martín	Contrato S/N	01/08/2014	15/12/2015	160,560.16	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de contrato y conformidad de servicio
03	Municipalidad Distrital de Elias Soplin Vargas	Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de las condiciones Básicas del Servicio Educativo de la I.E.S Divino Maestro, Segunda Jerusalén, Distrito de Elias Soplin Vargas - Rioja - San Martín	Contrato N° 050-2019-MDES.V-RSM	21/10/2019	08/11/2020	131,964.56	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de contrato, promesa de consorcio y conformidad de servicio
04	Municipalidad Distrital de Bajo Blavo	Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicio de Salud, del puesto de salud Nuevo Tarapoto en Localidad de Nuevo Tarapoto - Distrito de Bajo Blavo - Bellavista - San Martín	Contrato N° 004-2021-GMMDBB	21/05/2021	18/05/2022	91,125.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de contrato, promesa de consorcio y conformidad de servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	Municipalidad Distrital de Pimpingos	Reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicio de Salud, de los puestos de las localidades de Casa Blanca Condormasi, El Palto, Libertad Limón, Pucallá, Panamá, Pandale del Distrito de Pimpingos - Cutervo - Cajamarca	Contrato N° 004-2021-MDPIA	22/07/2021	02/08/2022	77,814.00	Cumple con los servicios similares Adjunta Copia de contrato, contrato de consorcio y conformidad de servicio.
TOTAL: S/563,516.72 (Quinientos sesenta y tres mil quinientos dieciseis con 72/100 soles)							CALIFICADO

El comité de selección determina que la oferta del postor **RIMARACHIN FLORES JOSELITO**, cuyo monto facturado acumulado equivale a **3.76 veces valor referencial cumple con los Requisitos de Calificación**.

3.4 EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente, el comité de selección verifica los postores que cumplieron con la documentación exigida en las bases integradas del procedimiento de selección para la admisión de la oferta y cumplir con los requisitos de calificación, pasando a la siguiente etapa de la evaluación de ofertas, los siguientes postores:

<<El Comité de Selección, precisa que en la página 58 de las Bases Integradas, hay un cuadro que indica lo siguiente:

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

Párrafos que forman parte de las Bases estandarizadas, por lo que, claramente se indica que el monto facturado que acredita los requisitos de calificación; no pueden ser los mismos que acreditan los Factores de evaluación; razón por la cual, solo se considerará la experiencia que quede de descontar lo que le sirvió para calificar los requisitos de calificación.>>

De conformidad con lo establecido en el artículo 82^{o3} del Reglamento, el comité de selección procedió a evaluar las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Se solicita (3 veces al VR)	Equivale a:	Puntaje
1	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por: ▪ JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.L ▪ ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	S/391,087.20	2.61 veces VR	60 puntos
2	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	S/413,516.72	2.76 veces VR	60 puntos

³ RLCE - Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

N°	Metodología Solicitada	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS	RIMARACHIN FLORES JOSELITO
1	Metodología del Plan de Trabajo: Se deberá describir los <u>métodos, procedimientos y formas de trabajo</u> que serán aplicados en las diferentes etapas de la consultoría.	<p>1. Metodología del Plan de Trabajo 1.1 Descripción de la metodología de trabajo A. Metas y objetivos B. Identificación del contenido del expediente técnico. 1.2 Los procedimientos de trabajo 1.3 Responsabilidades 1.4 Etapas de la elaboración del expediente técnico 1.4.1 Contenido y plazo de presentación de informes 1.4.2. De la revisión y aprobación de los avances de estudios e informes 1.4.2.1 Informes y entregables 1.4.2.2 Informe N°01: Entregable propuesta: Informe Inicial + anteproyecto 1.4.2.3 Informe N°02: Entregable propuesta: Informe Inicial + anteproyecto 1.4.2.4 Informe N°02: (Entregable propuesta: Etapa de proyecto) Expediente técnico definitivo 1.4.2.5 Informe N°02: (Entregable propuesta: Etapa de proyecto) Expediente técnico definitivo.</p> <p>No describe los métodos del de trabajo. NO CUMPLE</p>	<p>1. Metodología del Plan de Trabajo 1.1.1 Método de trabajo A. Metodología de control de PMI B. Metodología de control de PMBOK C. Metodología de control de LEAN CONSTRUCTION 1.1.2 Procedimientos A. Planeación B. Fase de Ejecución C. Fase de cierre D. Obligaciones del consultor según los términos de referencia. 1.1.3 Formas de trabajo A. Informes B. Método y tecnología de comunicación C. Control de Calidad del proyecto D. Control de plazos E. Control económico</p> <p>CUMPLE</p>
2	<u>Utilización de recursos y personal:</u> Se deberá presentar el <u>organigrama del personal asignado al servicio</u> , describiendo las funciones y el <u>cronograma de asignación de recursos</u> en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia	<p>2. Utilización de recursos y personal: SOFTWARE 2.1 Topografía 2.2 Arquitectura 2.3 Estructuras 2.4 Presupuesto y Programación de obras Organigrama de funciones Estructura de trabajo Cuadro de funciones y responsabilidades del personal clave</p> <p>No presenta cronograma de asignación de recursos. NO CUMPLE</p>	<p>2. Utilización de recursos y personal: 2.1 Organigrama Del Personal Asignado Al Servicio 2.2 Describiendo Funciones 2.3 Cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <p>CUMPLE</p>
3	Matriz de asignación de responsabilidades.	3. Matriz de asignación de responsabilidades. CUMPLE	3. Matriz de asignación de responsabilidades. CUMPLE
4	Programación GANTT de actividades donde se detalle el uso de recursos físicos y técnicos, pruebas de campo, etc. Debiendo guardar estricta relación con el plazo de ejecución del estudio, y términos de referencia.	4. Programación GANTT CUMPLE	4. Programación GANTT de actividades CUMPLE
5	Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: -Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría.	<p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad 5.1 Control de Calidad a) Planificar la gestión de calidad b) Realizar el aseguramiento de calidad c) Realizar el aseguramiento de calidad c) Realizar el control de calidad 5.2 Control de Plazos a) Control b) Información del desempeño de trabajo</p>	<p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de la obra 5.2 Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría. 5.3 Descripción de actividades propias del servicio de consultoría de la obra. 5.3.1 Control de calidad técnica de</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>-Descripción de actividades propias del servicio de consultoría de la obra.</p>	<p>c) Pronostico del cronograma d) Solicitudes de cambio e) Actualizaciones 5.3 Control Económico Financiero 5.4 Rol del jefe de proyecto 5.5 Sistema de Control de avances semanales 5.6 Sistemas de controles de fin de consultoría 5.7 Sistema de control post entrega 5.8 Forma de pago 5.9 Calidad Técnica 5.10 Calidad Técnica 5.11 Calidad Social</p> <p>No presenta las normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría. NO CUMPLE</p>	<p>los trabajos a) Control en el campo b) Control de gabinete y laboratorio</p> <p>CUMPLE</p>
6	<p>Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.</p>	<p>6. Conocimiento del proyecto 6.1 Generalidades 6.2 Objetivos generales 6.3 Finalidad 6.4 Ubicación Geográfica a) Ubicación y descripción del área de estudio b) Ubicación Política c) Condiciones Climáticas d) altitud de la zona e) Datos del terreno a realizar el estudio 6.5 Identificación de facilidades 6.6 Identificación de Dificultades 6.7 Propuesta de Solución 6.8 Normas que serán aplicables en el proyecto</p> <p>CUMPLE</p>	<p>6. Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución 6.2 Conocimiento del proyecto 6.2.1 Nombre del proyecto 6.2.2 Antecedentes 6.2.3 Características generales del proyecto A. Ubicación del Proyecto B. Vías de acceso C. Población beneficiaria D. Aspectos geográficos 6.3 identificación de facilidades y dificultades 6.3.1 Identificación de facilidades 6.3.2 Identificación de dificultades 6.3.3 Propuesta de solución</p> <p>CUMPLE</p>
7	<p>Desarrolla ayuda memoria que evidencia el conocimiento de la zona del proyecto deberá describir las <u>características del entorno físico del proyecto</u>, así como las <u>metas de intervención</u>.</p>	<p>7. Desarrollo Ayuda – Memoria 7.1 Proyecto 7.2 Objetivo 7.3 Objetivos específicos 7.4 Partes del expediente técnico 7.5 Plazo de ejecución 7.6 Características del proyecto 7.7 Descripción del ámbito de estudio 7.8 Metas y objetivos a) Los procedimientos de trabajo b) Responsabilidades c) Etapas de la elaboración del expediente técnico</p> <p>CUMPLE</p>	<p>7. Desarrolla ayuda memoria que evidencia el conocimiento de la zona del proyecto deberá describir las características del entorno físico del proyecto, así como las metas de intervención.</p> <p>7.1 Ayuda memoria 7.1.1. Antecedentes 7.1.2. Datos Generales A. Ficha de la Institución Educativa B. Acceso a la Institución Educativa 7.1.3. Objetivo A. Objetivo General 7.1.4. Situación actual de la edificación A. Descripción de las condiciones de la Infraestructura existente B. Descripción de las condiciones del mobiliario y equipos existentes. 7.1.5. Población Beneficiaria 7.1.6. Area de estudio y área de influencia A. Descripción del área de estudio y/o área de influencia B. Descripción de la población afectada del área de influencia. 7.2 Metas de intervención Componente 01: Adecuada infraestructura educativa a nivel inicial. Componente 02: Mayor provisión de equipos, material educativo y mobiliario escolar.</p> <p>CUMPLE</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8	Identifica posibles problemas y propone diferentes alternativas de solución para estudios básicos en referencia a los lineamientos exigidos PRONIED	8. Identificación de Soluciones técnicas 8.1 Jefe de Proyecto 8.2 Estudio de análisis de riesgos 8.3 Especialista en estructuras 8.4 Especialista en arquitectura 8.5 Especialista en instalaciones eléctricas A. Objetivo 1. Suministro de energía 2. Alcances del proyecto B. Descripción del proyecto 8.6 Especialista en instalaciones eléctricas A. Objetivo 8.7 Especialista ambiental y riesgos No describe los problemas, ni las alternativas de solución. NO CUMPLE	8. Identifica posibles problemas y propone diferentes alternativas de solución para estudios básicos en referencia a los lineamientos exigidos PRONIED 8.1 Problemas para estudios básicos 8.2 Alternativas para estudios básicos CUMPLE
PUNTAJE		0 PUNTOS	30 PUNTOS

En resumen:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Experiencia en la Especialidad	Metodología Propuesta	Puntaje Total
1	CONSORCIO 3A ARQUITECTOS, integrado por: ■ JILUED IMMOBILIER ET CONSTRUCTION S.C.R.L ■ ILLATOPA MALPARTIDA DANNY ARTURO	60 puntos	0 puntos	60 puntos
2	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	60 puntos	30 puntos	90 puntos

El comité de selección determina que la oferta del postor **RIMARACHIN FLORES JOSELITO**, alcanza el puntaje mínimo

3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

Acto seguido, de conformidad con lo señalado en el artículo 83° del Reglamento, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, para ello hace uso de la fórmula señalada en el numeral 83.2 del reglamento.

VALOR REFERENCIAL-V.R.	S/ 150,000.00	Límite Mínimo del V.R. 90 % con IGV	S/ 135,000.00	Límite Máximo del V.R. 110 % con IGV	S/ 165,000.00	
		Límite Mínimo del V.R. 90 % sin IGV	S/ 114,406.78	Límite Máximo del V.R. 110 % sin IGV	S/ 139,830.51	
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del V.R.	Dentro de los Límites establecidos	Resultado	Ofertas para la Evaluación
1	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	S/ 127,118.64	100%	SI	ADMITIDO	S/ 127,118.64 sin IVG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oi	Pi	Pi	Om	PMP
1	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	S/. 127,118.64	100	100	S/. 127,118.64	100

3.6 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Se procede a aplicar, los coeficientes de ponderación señalados en las bases integradas:

N°	Postor	Evaluación Técnica	Ponderación para Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Ponderación para Evaluación Económica	Puntaje total
1	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	90	0.90	100	0.10	91
		81		10		

El postor presento como **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**, lo siguiente:

- ANEXO N°07 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (Folio 68), ha sido formulada conforme como se solicita en las bases integradas.
- ANEXO N°11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%), POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Folio 69 - 70), adjuntando las constancias de acreditación de registro de micro y pequeña empresa de los postores, las cuales fueron verificadas en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, DE CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

IV. ORDEN DE PRELACION

N°	Postor	Puntaje técnico	Puntaje económico	Puntaje remype	Puntaje total	Orden de prelación
1	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	81	10	4.55	95.55	1°

V. ACUERDO

El Comité de Selección procedió a deliberar de acuerdo a la calificación realizada, el único postor admitido obtuvo el PRIMERO lugar en orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46⁴ del acotado reglamento; **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

⁴ RLCE - Art. 46° Quórum, acuerdo y responsabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

R.U.C. N° 20168745231

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

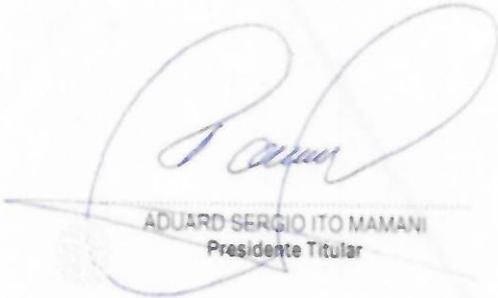
- Otorgar la BUENA PRO, conforme el siguiente detalle:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPT –PRIMERA CONVOCATORIA –
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO
DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1302 DEL CENTRO POBLADO ACCESO HUALLAGA,
DISTRITO DE TOCACHE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARTIN" CUI N° 2576716**

Postor Ganador : RIMARACHIN FLORES JOSELITO
RUC N° : 10277185534
Monto total adjudicado : **S/. 127,118.64**
(Ciento veintisiete mil ciento dieciocho con 64/100 soles) sin IGV.

- Notificar la presente acta a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 58⁵ y 63⁶ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto a tratar, el presidente del Comité de Selección dio por concluida la presente reunión previamente todos los integrantes del mencionado comité procedieron a suscribir la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


ADUARD SERGIO ITO MAMANI
Presidente Titular


JOSÉ ANTONIO ZEVALLOS ADRIANO
1er Miembro Titular


CYNTHIA MAGALLY VARGAS SOTO
2do Miembro Titular

46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

⁵ RLCE - Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.

⁶ RLCE - Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.